

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 700 4814
Fax in U.S.A.: (1-305) 675 7743

Señor Director
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-075320- -00006-0000

Fecha: 2011-06-28 15:37:04 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 523 RESPUESTA Folios: 10

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 07075320
Asunto : Solicitud de patente para: **ARTÍCULO ABSORBENTE QUE TIENE UNA CAVIDAD PARA RECIBIR Y ALMACENAR HECES Y MÉTODO PARA SU FABRICACIÓN**
Solicitante : SCA HYGIENE PRODUCTS AB
Fecha solicitud : 24 de julio de 2007

1. Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, me refiero al oficio No. **5867** notificado por fijación en lista del 1 de abril de 2011.

2. Mediante oficio No. **5867** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Las observaciones realizadas en el oficio son las siguientes:

2.1 Análisis de Patentabilidad

2.2.1 Novedad

Afirma el Examinador que las características esenciales de la reivindicación 17 ya habían sido anticipadas en D1 y que por lo tanto la misma no es nueva.

2.2.2 Nivel Inventivo

Con respecto a este requisito afirma el Examinador que "D1 muestra indicios para que el técnico medio en el arte una las hojas superior y posterior en la hendidura, ya que D1

indica que la unión de estas dos hojas en la periferia y se unen indirectamente como en donde esta el núcleo, es así como donde se encuentra material del núcleo absorbente estas dos hojas se unirán ahora directamente, es decir en la hendidura".

De esta manera considera el Examinador que las reivindicaciones 1 a 16 de la presente solicitud son obvias en vista del documento D1.

3. Respuesta a las objeciones

De este modo y con el objeto de atender las objeciones arriba mencionadas, se desean poner de presente las siguientes modificaciones, aclaraciones y argumentos:

3.1 Modificación de una solicitud en trámite y aclaraciones

De acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 17 reivindicaciones.

Con respecto a las objeciones hechas por el Examinador deseamos poner de presente que se deben tener por superadas teniendo en cuenta las siguientes modificaciones realizadas:

Inicialmente, deseamos aclarar que con el fin de diferenciar la materia revelada en la presente solicitud de la materia contenida en el estado del arte, se han modificado las reivindicaciones principales de producto (reivindicación 1) y de método (anterior reivindicación 17). De esta manera, las características técnicas específicas contenidas en las anteriores reivindicaciones 2 y 3, han sido incluidas en la nueva reivindicación 1. De igual manera, las características técnicas de la anterior reivindicación 20 han sido incluidas en la nueva reivindicación principal de método (reivindicación 15). De esta manera, las anteriores reivindicaciones 4 a 19 han sido reenumeradas y corresponden ahora a las reivindicaciones 2 a 17.

En vista de lo anterior, consideramos que el pliego reivindicatorio es claro y conciso. Adicionalmente, el pliego reivindicatorio modificado se encuentra debidamente soportado en la descripción y cumple con las disposiciones de la Decisión 486.

3.2 Argumentos a favor de la novedad de la solicitud

En concordancia con el Artículo 16 de la Decisión 486, una invención se considera novedosa cuando no está comprendida en el estado de la técnica. Lo anterior indica que toda invención debe ofrecer al menos una característica técnica nueva sobre el estado del arte más cercano.

Inicialmente, deseamos poner de presente que el documento D1, en el cual el Examinador fundamentó la objeción de novedad, no revela un método de producción de un artículo absorbente tal como un protector de incontinencia, pañal, pañal de calzoncillos. Pañal de cinturón o semejante, como el revelado en la nueva reivindicación 15, ya que como se mencionó anteriormente las limitaciones de la anterior reivindicación 20 se han incluido en la nueva reivindicación 15, en donde se especifica que la hoja superior está unida a la hoja posterior en la hendidura y que una parte de la hendidura se junta a través del elemento elástico que está conectado a los dos bordes transversales posteriores del núcleo absorbente y directamente a través de la hendidura.

De esta manera, solicitamos amablemente al Examinador que reconsidere y tenga por superada la objeción de novedad formulada, ya que la anterioridad citada no revela la totalidad de las características correspondientes a los elementos esenciales de la reivindicación 15 de la presente invención, por lo que dicha anterioridad no puede ser considerada una anterioridad válida capaz de afectar la novedad de la presente solicitud.

3.3 Argumentos a favor del nivel inventivo de la solicitud

En concordancia con el Artículo 18 de la Decisión 486, una invención se considerará inventiva si la misma no hubiese resultado obvia a partir del arte previo, para una persona del oficio normalmente versada en la materia.

Esto a su vez implica que el Examinador a cargo de esta evaluación debe colocarse en el momento exacto en el que el inventor buscaba resolver el problema técnico contemplado en la solicitud y para el cual poseía la literatura y el conocimiento disponibles en dicho momento.

Siguiendo entonces los lineamientos de la Jurisprudencia aplicable al análisis del nivel inventivo de una solicitud de patente, se considera que una anterioridad o una combinación de dos anterioridades puede afectar dicho requerimiento de patentabilidad, si una persona medianamente versada en la materia encuentra enseñanzas o sugerencias claras que le indiquen cómo llegar a la invención reivindicada.

Ahora bien, con respecto a la objeción formulada por el Señor Examinador, deseamos poner de presente lo siguiente:

Inicialmente, deseamos aclarar que tal como se indicó anteriormente, la reivindicación independiente 1 ha sido modificada con el fin de que se revele claramente que la cavidad para recibir y almacenar las heces se define además en su extensión por un elemento elástico y que dicho elemento elástico está dispuesto para extenderse substancialmente a través de la hendidura entre sus bordes opuestos. Igualmente, cabe aclarar que la hoja superior del artículo absorbente de la presente invención se encuentra unida a la hoja posterior en la hendidura.

En consecuencia, la presente invención hace referencia a un artículo absorbente que tiene una cavidad para recibir y almacenar las heces que proporciona eficiencia y bajo costo con respecto al manejo de las heces. La extensión de dicha cavidad se define mediante los bordes de la hendidura, debido a que como se afirmó anteriormente, la hoja superior del artículo absorbente se encuentra unida a la hoja posterior en la hendidura. Igualmente, la extensión de la cavidad está definida adicionalmente por un elemento elástico que permite que los bordes opuestos de la hendidura se mantengan unidos, para que las heces no se muevan o se presionen hacia fuera de la hendidura.

La anterioridad D1 revela un pañal que tiene un núcleo dividido con hendidura extensible para recibir y aislar materia fecal en la parte posterior del núcleo. La hoja superior de dicho pañal tiene una apertura opuesta a la hendidura. Las heces pueden

pasar a través de dicha apertura en la hoja superior hacia un hueco creado por la hendidura. Sin embargo, cabe aclarar que la hoja superior de dicho pañal de D1, no está unida a la hoja posterior en la hendidura, como en el artículo absorbente de la presente solicitud. Además, deseamos se tenga en cuenta que el elemento elástico que se extiende entre los bordes opuestos de la hendidura no existe en el pañal revelado en D1.

En la anterioridad D1, la hendidura se ajusta por la extensión de las hojas posterior e inferior, las cuales son elásticamente extendibles y se encuentran en la proximidad de la hendidura. Lo anterior, es muy diferente a lo que se reclama en la presente invención, debido a que en la presente invención la hoja inferior está unida a la hoja posterior en la hendidura, y el elemento elástico se extiende a través de los bordes opuestos de la hendidura.

Así, es claro que el problema de proporcionar una cavidad que reciba las heces, se resuelve de manera ventajosa y diferente en la presente invención, y por lo tanto, una persona versada en la materia no tendría incentivo alguno para modificar el pañal revelado en D1 para obtener las características del artículo absorbente de la presente invención.

Por las razones anteriores, consideramos que las enseñanzas de dicha anterioridad D1 no permiten obtener el artículo absorbente de la presente solicitud, el cual resuelve los problemas no antes resueltos en D1.

Solicitamos atentamente tener en cuenta los argumentos anteriores, los cuales consideramos demuestran de manera suficiente que la presente solicitud es inventiva sobre el arte previo de manera que las objeciones formuladas a este respecto se ven superadas.

Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, respetuosamente solicito se continúe con su tramitación. Sin embargo, en el evento que el Despacho considere que una modificación

adicional es necesaria, respetuosamente le solicito hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 45 inciso 2 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina a efecto de requerir nuevamente de nuestra parte cualquier complementación o aclaración.

4. Anexos.

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 17 reivindicaciones.
- Formulario para modificaciones.

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PAÉZ
T.P.A. No. 23.555
CC. 35.456.344 de Usaquén



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1

SOLICITUD DE:
☐ Corrección de Error Material ☒ Modificación a una solicitud

2

SOLICITANTE

Nombre: SCA HIGIENE PRODUCTS AB
Sociedad constituida y existente bajo las leyes de Suecia.

Dirección: 405 03 Göteborg, Suecia

Domicilio: Göteborg, Suecia

Teléfono: 546 09 70 Fax: 249 40 70

E-mail: clientes@cavelier.com

IDENTIFICACION

C.C. ☐ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número: _____

3

REPRESENTANTE O APODERADO

Nombre: Luz Clemencia de PAEZ

Dirección: Carrera 4ª No. 72-35

Teléfono: 347 36 11 Fax: 217 92 11

E-mail: cavelier@cavelier.com

IDENTIFICACION

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número: 35.456.344 TP 23.555

4

Número de expediente: 07.075.320

5

Descripción de la corrección o modificación solicitada:

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 17 reivindicaciones con el fin de superar las objeciones hechas por Su Despacho a la presente solicitud de patente y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.

6

Comprobante de pago No. Fecha:

7

Anexos

☐ Comprobante de pago de la tasa por \$118.000, por concepto de modificaciones.

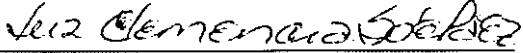
☐ Comprobante de pago por reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por.

☐ Poderes, si fuere el caso

☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

8

NOMBRE: LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

FIRMA: 

C.C. 35.456.344 de Usaquén T.P.A. 23.555

DVF

REIVINDICACIONES

1.- Un artículo absorbente (501, 601, 800) tal como un protector de incontinencia, pañal, pañal de calzoncillos, pañal de cinturón o lo semejante, que comprende una hoja superior (10, 310, 710, 810), una hoja posterior (8, 308, 708, 808) y un núcleo absorbente (9, 309, 511, 611, 709, 812) colocado entre las mismas, un borde transversal frontal (6, 806) y uno posterior (7, 807), dos bordes longitudinales (4, 5, 804, 805), una línea central transversal (18) que divide en artículo en una porción de extremo frontal (1, 801) pretendida en uso para quedar adyacente a, o, en contacto con el abdomen del usuario y una porción de extremo posterior (2, 802) pretendida en uso para quedar adyacente a, o, en contacto con la parte posterior del usuario, dicho núcleo absorbente (9, 309, 511, 611, 709, 812) tiene dos bordes longitudinales (304, 305, 508, 509, 608, 609), un borde transversal frontal (306, 506, 606) y uno posterior (307, 507, 607), en donde el borde transversal posterior (307, 507, 607) posee una hendidura (316, 516, 616, 716, 825) con cuando menos un par de bordes opuestos (522, 523, 622, 623, 624, 826, 827)

caracterizado en

que dicha hoja superior (10, 310, 710, 810) está unida a la hoja posterior (8, 308, 708, 808) en la hendidura, dicha hendidura (316, 516, 616, 716, 825) forma una cavidad para recibir y almacenar las heces depositadas en el porción de extremo posterior (2, 802) del artículo, en donde la extensión de la cavidad se define por los bordes (522, 523, 622, 623, 624, 826, 827) de la hendidura (316, 516, 616, 716, 825); y en donde la cavidad para recibir y almacenar las heces se define además en su extensión por un elemento elástico (320, 520, 620, 831); y en donde dicho elemento elástico (320, 520, 620, 831) está dispuesto para extenderse substancialmente a través de la hendidura (316, 516, 616, 716, 825) entre sus bordes opuestos (522, 523, 622, 623, 826, 827).

2.- El artículo absorbente de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado en que la hendidura (316, 516, 616, 716, 825) tiene forma de V cuando el artículo (501, 601, 800) está en su estado extendido.

3.- El artículo absorbente de conformidad con la reivindicación 2, caracterizado en que la base de la hendidura (316, 516, 825) en forma de V queda en conexión directa con el borde transversal posterior (307, 507, 607) y en que la punta de la hendidura (316, 516, 825) en forma de V apunta en la dirección de la línea central transversal (18) del artículo.

4.- El artículo absorbente de conformidad con la reivindicación 3, caracterizado en que el ángulo α entre los bordes de la hendidura es $\geq 30^\circ$ y la longitud de los bordes de la hendidura es ≥ 5 cm.

5.- El artículo absorbente de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado en que el elemento elástico (320, 520, 620, 831) comprende cuando menos un hilo elástico.

6.- El artículo absorbente de conformidad con la reivindicación 1 o 5, caracterizado en que el elemento elástico (320, 520, 620, 831) está conectado al borde posterior transversal (307, 507, 607) del núcleo absorbente (9, 309, 511, 611, 709, 812).

7.- El artículo absorbente de conformidad con la reivindicación 6, caracterizado en que el elemento elástico (320, 520, 620, 831) está colocado dentro de 0,1 – 10 mm desde el borde posterior transversal (307, 507, 607) del núcleo absorbente (9, 309, 511, 611, 709, 812).

8.- El artículo absorbente de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado en que el artículo absorbente (501, 601, 800) comprende además un sistema elástico de cintura (27, 28, 321, 820) conectado a cuando menos uno de los bordes transversales (6, 7, 806, 807) del artículo.

9.- El artículo absorbente de conformidad con la reivindicación 10, caracterizado en que el sistema elástico de cintura (28, 321, 820) está colocado en la porción de extremo posterior (2, 802) del artículo.

10.- El artículo absorbente de conformidad con la reivindicación 1, 5, 6, 7, 8 o 9, caracterizado en que la hendidura (316, 516, 616, 716, 825) tiene una forma substancialmente convexa cuando el artículo está en su estado estirado.

11.- El artículo absorbente de conformidad con la reivindicación 1, 5, 6, 7, 8 o 9, caracterizado en que la hendidura (316, 516, 616, 716, 825) tiene una forma substancialmente rectangular cuando el artículo está en su estado extendido.

12.- El artículo absorbente de conformidad con la reivindicación 1, 5, 6, 7, 8 o 9, caracterizado en que la hendidura (316, 516, 616, 716, 825) tiene una forma substancialmente circular cuando el artículo está en su estado extendido.

13.- El artículo absorbente de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado en que el núcleo absorbente (9, 309, 511, 611, 709, 812) tiene dos o más capas (301, 302, 702, 703, 704), en donde la hendidura (316, 516, 616, 716, 825) se extiende a través de cuando menos una de las capas.

14.- El artículo absorbente de conformidad con la reivindicación 13, caracterizado en que la hendidura se extiende a través de cuando menos una de las capas (702, 703, 704) y en que la hendidura (716) tiene dimensiones iguales o diferentes en cada capa.

15.- El método para producir un artículo absorbente tal como una protección de incontinencia, pañal, pañal de calzoncillos, pañal de cinturón o lo semejante, que comprende una hoja superior (10, 310, 710, 810), una hoja posterior (8, 308, 708, 808) y un núcleo absorbente (9, 309, 511, 611, 709, 812) colocado entre las mismas, caracterizado en que el método comprende los pasos de:

- i proporcionar una hoja posterior (8, 308, 708, 808) tensa
- ii colocar un núcleo absorbente (9, 309, 511, 611, 709, 812) que tiene una hendidura (316, 516, 616, 716, 825) en la hoja posterior (8, 308, 708, 808)
- iii unir las partes de la hendidura (316, 516, 616, 716, 825) del núcleo absorbente (9, 309, 511, 611, 709, 812) de manera que se construya una cavidad de recepción y almacenamiento de heces; en donde la hoja superior (10, 310, 710, 810) está unida a la hoja posterior (8, 308, 708, 808) en la hendidura y una parte de la hendidura del núcleo absorbente (9, 309, 511, 611, 709, 812) se junta a través del elemento elástico (320, 520, 620, 831) que está conectado a los dos bordes transversales posteriores (307, 507, 607) del núcleo absorbente (9, 309, 511, 611, 709, 812) y directamente a través de la hendidura (316, 516, 616, 716, 825), de manera de unir juntas partes de la hendidura (316, 516, 616, 716, 825), del núcleo absorbente (9, 309, 511, 611, 709, 812) para construcción de la cavidad.

16.- El método para producir un artículo absorbente de conformidad con la reivindicación 15, caracterizado en que se coloca una hoja superior (10, 310, 710, 810) sobre el núcleo absorbente (9, 309, 511, 611, 709, 812), mediante lo cual dicho núcleo absorbente (9, 309, 511, 611, 709, 812) está localizado entre la hoja posterior (8, 308, 708, 808) y la hoja superior (10, 310, 710, 810).

17.- El método para producir un artículo absorbente de conformidad con la reivindicación 15 o 16, caracterizado en que el núcleo absorbente (9, 309, 511, 611, 709, 812) está engomado a la hoja posterior (8, 308, 708, 808).